

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25733 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000114/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000183 se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Impedra, S.L.U., con CIF núm. B-36245124, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sabajanes, s/n, Vilaboa, Pontevedra

2.º Se ha acordado declarar disuelta la mercantil Impedra, S.L.U., con CIF B-36245124, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como administración concursal a D. Rubén Alberto López Paz, con DNI núm. 36057664N, despacho profesional en Vigo, C/ Colón n.º 29, 4.º Dcha. Teléfono fijo: 986441560, Móvil: 629828239, Fax: 986227361 y correo electrónico: rubenlopez@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 24 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130037417-1